



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 10 de diciembre de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Daganzo de Arriba, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Daganzo de Arriba, provincia de Madrid: y

Resultando que ante necesidades urgentes, derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid), designando a tal efecto al Perito Agrícola del Estado don Silvino Maupoey Blesa; quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, trabajos de clasificación realizados en términos municipales limítrofes, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo devuelto por dicho Organismo debidamente informado;

Resultando que posteriormente se remitió un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación, mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955; la Orden de 29 de agosto de 1955; y el Reglamento General de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1955.

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública,

ca, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Daganzo de Arriba, provincia de Madrid, y declarar existen las siguientes:

Cañada Real Galiana.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.), y la superficie, aproximada, setenta y una hectáreas cuarenta y cinco áreas noventa centímetros (71 Has. 45 ás. 90 cas.).

Cañada de la senda Galiana.—Su anchura es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (72,22 m.), correspondiendo a este término solamente la mitad, o sean treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), por ir caballera entre el término de Daganzo y el de Torrejón de Ardoz. Su superficie, aproximada, es de una hectárea ochenta y ocho áreas cinco centímetros (1 Ha. 88 ás. 05 cas.).

Cordel de Talamanca.—Su anchura es de treinta y siete metros sesenta y un centímetros (37,61 m.), y la superficie, aproximada, veintinueve hectáreas treinta y tres áreas cincuenta y ocho centímetros (29 Has. 33 ás. 58 cas.).

Vereda de Cobeña a Fresno de Torote.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.), y la superficie, aproximada, seis hectáreas sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centímetros (6 Has. 68 ás. 48 cas.).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que resuelva lo procedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre.)

(G. C.—5.811)

ESTADO ESPAÑOL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

GRUPO B).—Técnicos.

Subgrupo a).—Técnicos con título superior.

Una plaza de Director del Instituto Municipal de Educación, con sueldo anual de 27.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Sección Clínica del Instituto Municipal de Educación, con 22.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Sección Psiquiátrica del Instituto Municipal de Educación, 22.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Sección Pedagógica del Instituto Municipal de Educación, con 22.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Sección de Psicológica del Instituto Municipal de Educación, 22.000 pesetas.

SUBGRUPO B).—Técnicos Auxiliares.

Una plaza de Jefe de la Sección de Extensión Cultural, con 17.000 pesetas.

Una plaza de Jefe de la Sección de Instituciones Sociales, con 17.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.812)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

Servicios Especiales:

Subgrupo A.

Sesenta y ocho plazas de Guardas Urbanos y Rurales, con el sueldo anual de 12.500 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.813)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

Obreros de plantilla:

Setenta plazas de Encargados de Cuadrilla del Servicio de Limpiezas, con jornal de 35 pesetas diarias.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.814)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en las plantillas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid:

GRUPO C).—Servicios Especiales.

Subgrupo e).—Servicios Varios.

Dieciocho plazas de Liquidadores del Matadero, con sueldo anual de 16.000 pesetas.

Veinte plazas de Fieles Pesadores, con sueldo anual de 14.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.815)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de la Flor, 2, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre los 400 y los 600 metros aguas arriba del puente de la carretera de Francia, término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios); y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el petionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.º: A. R. 55-29).

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—5.821)

(O.—38.248)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Pánadero González, domiciliado en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 300 metros de longitud, comprendido a partir de los 600 metros hacia aguas abajo del camino de Navalcarnero, terminando a los 900 metros aguas abajo de dicho camino, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaviciosa de Odón, cartas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref.ª: A. R. 56-25).

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.
(G. C.—5.822) (O.—38.247)

GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE MADRID Y SU PROVINCIA

AVISO

Don Luis Martín de Vidales, Presidente del citado Gremio.

Hago saber: Que a partir del día 15 de noviembre de 1958 ha sido designado Agente ejecutivo de dicho Gremio don Eduardo Rodríguez Meléndez, con domicilio en la calle Abada, núm. 2, piso cuarto D/. 8.

Lo que comunica para general conocimiento, conforme establece el Estatuto de Recaudación.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Presidente del Gremio, Luis Martín de Vidales.
(G. C.—5.824) (O.—38.250)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 37 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Culsán Barrio, María Dolores Galera Muñoz, Teresa Fernández Carrasco, Natividad Fernández Barajas y Josefa Gómez Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—568)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Confecionado por el Servicio mecanizado de Hacienda el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de oír reclamaciones por toda

persona interesada sobre errores aritméticos y de copia.

Alcobendas, a 12 de diciembre de 1958. El Alcalde, Manuel Serrano.
(G. C.—5.716) (X.—412)

VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, apartado tercero, de la vigente ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto de 1957, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villar del Olmo, 16 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Jaime Toledo.
(G. C.—5.717) (O.—38.184)

NAVACERRADA

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a la hora que se indica, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de pesca del arroyo de Samburriel (La Barranca), durante el plazo de tres años, que comenzará el día primero de octubre de 1958 y terminará el día 30 de septiembre de 1960, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas por los tres años.

La subasta se celebrará a las doce horas y las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

Los licitadores deberán constituir la fianza del cinco por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien desee examinarlos hasta un día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 12 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.727) (O.—38.200)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las personas que les pueda interesar, el pliego de condiciones facultativas para el concurso de aprovechamiento de estiércol en el monte núm. 18 del Catálogo, denominado La Sierra, siendo objeto de este aprovechamiento, el de 75 metros cúbicos, cuya tasación es la de mil pesetas.

El aprovechamiento finalizará el 30 de septiembre de 1959.

Miraflores de la Sierra, diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.728) (O.—38.201)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-facultativas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de leñas de los Propios de este Municipio, sitos en «Dehesa de Hernán Vicente», parcelas 41 y 42 del polígono 20 del Catastro Parcelario de este término, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

De no formularse reclamaciones, o resueltas, en su caso, se hace público que la adjudicación se efectuará por medio de la correspondiente subasta, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 16 de enero de 1959, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación o quienes legalmente les sustituyan.

El aprovechamiento es de ochenta y ocho encinas, bajo el tipo de licitación de quince mil cuatrocientas pesetas (15.400). Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores de la Tarjeta profesional de la clase correspondiente, siendo obliga-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1958

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Aborto paratífico	Batres	Ovina		35	35			
Agalaxia	S. Sebastián de los Reyes	Idem	25				25	
Cistercercosis	Madrid	Porcina		1			1	
Fiebre aftosa	Berrueco (El)	Bovina		14				14
Idem	Bustarviejo	Idem	7		7			
Idem	Guadarrama	Idem	66		66			
Idem	Miraflores	Idem	36					36
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicola	Sin controlar por no ser domésticos					
Idem	Aranjuez	Idem						
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Las Rozas	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Peste	Brunete	Aviar	12	20		22		10
Idem	Quijorna	Idem	23	25		23		25
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	6	54		40		20
Rabia	Navalcarnero	Cánina		1		1		
Triquinosis	Guadarrama	Porcina		1			1	
Idem	Madrid	Idem		3			3	
Idem	Rozas de Puerto Real	Idem		1			1	

Madrid, 6 de diciembre de 1958 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
(G. C.—5.708)

ción de los proponentes la presentación de dicho documento ante la mesa presidencial, requisito indispensable para que sea estimada la oferta.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, equivalente al 20 por 100 del valor del remate. Tanto la primera como la segunda podrán depositarse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, extremo que habrá de ser justificado ante la mesa de subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Aldea del Fresno, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de 88 encinas, sitas en la «Dehesa de Hernán Vicente», y reuniendo los requisitos profesionales exigidos, se comprometo a efectuar el aprovechamiento de la leña mencionada, ofreciendo la cantidad de (en letra), y acepta todas y cada una de las condiciones prescritas.

(Fecha y firma.)
(G. C.—5.744) (O.—38.216)

LOZOYA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el pago de atenciones que constan en el mismo, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lozoya, a 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Flavio Sanz.
(G. C.—5.767) (O.—38.228)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de pavimentación parcial de la calle de José Antonio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 17 de diciembre de 1958. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.768) (O.—38.227)

EL MOLAR

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto al público el Padrón de Edificios y Solares de este término municipi-

pal, para 1959, a fin de oír reclamaciones.

El Molar, a 18 de diciembre de 1959.—El Alcalde, Porfirio Madrigal.
(G. C.—5.769) (X.—414)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del 14 de diciembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1959, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín.

(G. C.—5.770) (O.—38.230)

VALDEMORO

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año de 1959, se halla expuesto al público durante quince días hábiles, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según disponen los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, y también contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluidas en dicho presupuesto, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Valdemoro, 22 de diciembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.796) (O.—38.236)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en el día 18 de diciembre actual, acordó aprobar el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de una piscina, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, con sus an-

tecedentes y anexos, con objeto de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, 19 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.797) (O.—38.237)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Gregorio Galdrán Jodra y Mariano Felipe Sanz, contra Gregorio Aldea Espinosa, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a 29 de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistas por el Ilmo. Sr. D. José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Gregorio Galdrán Jodra y Mariano Felipe Sanz, asistidos del Letrado señor Herrera, contra la Empresa Gregorio Aldez Espinosa, por el concepto de salarios; y...

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas, formuladas por Gregorio Galdrán Jodra y Mariano Felipe Sanz, debo condenar y condeno a la Empresa Gregorio Aldea Espinosa, titular de Industrias G. A. E., al pago a Gregorio Galdrán de cinco mil trescientas ochenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, y a Mariano Felipe, de dos mil ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, una y otra en concepto de liquidación de salarios, gratificaciones de Dieciocho de Julio, vacaciones y beneficios hasta el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Se impone a la Empresa la multa de cincuenta pesetas, que hará efectiva y se remitirá a la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo para su destino legal. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura y cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres; debiendo la Empresa, en caso de recurrir, depositar el importe de la condena y el veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de esta Magistratura, y doscientas concuenta pesetas en la número ciento diecisiete de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe.—Firmado: Emilio Martínez Jarabo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gregorio Aldez Espinosa, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid, a 29 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(I.—55)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 6, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 6, a instancia de Carmen Arellano Martínez y otra, contra Francisco

González Valdés, ha acordado por proveído dictado con esta misma fecha sacar a pública subasta los bienes trabados al expresado demandado por segunda vez, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 12 de enero próximo, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se expide el presente para su publicación y remisión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia, deberán consignar previamente en Secretaría el importe del 10 por 100 de la tasación.

2.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle Barbieri, núm. 1, de esta capital, siendo depositario de los mismos el demandado y deudor, Francisco González Valdés, en domicilio anterior.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

4.º Que por ser en segunda convocatoria, dicha subasta sale con el veinticinco por ciento de rebaja.

Bienes que se subastan

Una mesa de chapa de hierro con luna superpuesta y con seis cajones, tiradores de metal, cajón central, 4.000 pesetas.

Dos mesitas de chapa de hierro adicionales, sobre cubierta verde y luna, con cuatro cajones, 3.000.

Cinco sillas de madera tallada, tapizado asiento en terciopelo marrón oscuro, 750.

Un sillón haciendo juego con las anteriores, 250.

Una mesa de despacho tallada, tres cajones y luna, 1.500.

Un fichero metálico, tres cajones, estilo holandés, 1.500.

Un armario de madera de nogal, tres cuerpos, de madera tallada y tiradores de metal, 2.500.

Total, 13.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—15.676)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 115 de 1958, seguidos a instancia de Pilar Ortiz Sánchez, contra López Hermanos, en reclamación sobre prestación por enfermedad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 14 de enero, a las doce y media de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina continua, con motor acoplado de cuarto de HP, patente española núm. 116.398, para fabricación de caramelos; dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, Pacífico, núm. 17. Tasación: 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 1958.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—15.675)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la siguiente

Sentencia número 360

Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Bernal Algorta, don Federico Martín y Martín, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—En los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.», con domicilio en Madrid, defendida por el Letrado don Miguel García Obeso y representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti; y de la otra, como demandado y apelado, don Ignacio Pérez Villamil y García, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Mañas Vázquez y representado por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, y asimismo, como demandados y apelados, los desconocidos e inciertos e ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, representados por los estrados del Tribunal por su incompetencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la Compañía Mercantil Anónima «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.», contra la sentencia dictada en veintitrés de agosto del año actual por el Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, en el juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo, antes principal izquierda, de la casa número noventa y tres, antes noventa y uno y setenta y siete de la calle de Hermosilla, de esta capital, contra don Ignacio Pérez Villamil y García; sentencia que confirmamos en todas sus partes. Sin hacer especial condena de costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incompetencia de los desconocidos e inciertos o ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Bernal, Federico Martín y Martín, Baltasar Rull Villar, Manuel Taboada Roca (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Baltasar Rull Villar, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir en unión del oportuno oficio al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para que sirva de notificación la inserción en el BOLETÍN OFICIAL a los desconocidos e inciertos o ignorados herederos de doña Manuela Arregui Corredor, declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero.

(G. C.—5.644)

(C.—15.446)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria, dimanado de causa trescientos catorce, de mil novecientos cincuenta y uno, por homicidio por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, o sea por la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, un automóvil, marca «Jordán», matrícula J.-3.918, de seis cilindros 20 HP, carrocería sedán, de cuatro asientos.

Advertencias

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.684)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, recaída en autos ejecutivos, promovidos a instancia de «Comercial Hispania», contra don Ramón Samaniego Lobón, en reclamación de veintinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas noventa céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se cita de remate a dicho don Ramón Samaniego Lobón, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle a su derecho; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.493)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en las diligencias sobre prevención de oficio de abintestato por fallecimiento de don Juan

Valencia González, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor, se hace saber que el mencionado don Juan Valencia González, natural de Berlanga (Badajoz), de setenta y cinco años, hijo de José y de Rafaela, de estado viudo de doña Trinidad Calvo Loret, sin que consten más circunstancias, falleció en esta capital, en la casa número ochenta y seis de la calle de Canillas, el día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, sin haber otorgado testamento, por lo que, y conforme determina el artículo novecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de veinte días; haciéndose constar que, hasta el momento, no ha comparecido persona alguna alegando derecho a la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.683)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, número dos, de la casa número dieciséis de la calle de Tres Peces, de esta capital, se sigue a instancia de doña Elisa Cortés Muñoz, representada por el Procurador don Natalio García Rivas, contra otros y los ignorados herederos de don Luis García Villacastín, se ha señalado para llevar a efecto el lanzamiento de referido piso el día trece de enero próximo, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Luis García Villacastín, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.496)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Magistratura de Trabajo número dos, de Madrid, dimanante del expediente ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre salarios, entre don Alberto Pérez García y demandado don Manuel Barrante Hidalgo, con domicilio en calle de Alcalde López Casero, número cinco (Ventas), sobre reclamación de ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas de principal y cinco mil pesetas más calculadas para costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que después se dirán, por término de ocho días, conforme a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos ochenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

1.º Una báscula de pesar, capaz para quinientos kilos, valorada en mil quinientas pesetas.

2.º Un motor, con máquina eléctrica «Siemens Industria Eléctrica» (S. A. R.), 115-4-60773-C. O. W. 120-210, amperes 94-54, de 15 kilovatios y de 20 HP de fuerza. Valor, nueve mil quinientas pesetas.

3.º Un carro, de varas para caballería, de dos ruedas, matrícula 485 y número 4, de la Casa Barrantes. Valor, cuatro mil pesetas.

4.º Otro carro, de las mismas características, matrícula 486 y núm. 1, de la Casa Barrantes. Valorado en cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Virgen del Sagrario, número cinco (Barrio de la Concepción), el día doce de enero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado y en el domicilio expresado al principio.

Dado en Canillas-Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.497)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pablo García Flores, alias «el Patillas», de treinta y cinco años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, cuyo último domicilio se desconoce, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de marzo próximo, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 676, de 1958, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.331)

Por el presente se cita a Celia Míguez Martín, de veintitrés años, estado soltera, natural de Alcañices (Zamora), vecina de Madrid, domiciliada en Cava Baja, 22, hija de Manuel y de Aurora, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de enero, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 586, de 1958, que se tramita sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.267)

Por el presente se cita a Angel Poveda Moya, de veintiocho años, estado soltero, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Francisco Pozo, número 9, hijo de Basilio y de Agueda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de enero, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 586, de 1958, que se tramita sobre escándalo, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.268)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 793, de 1958, por lesiones.—Luis Sevillano Quijada, domiciliado últimamente en Doctor Cortezo, núm. 3, Hotel Cortezo, comparecerá el día 15 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.750) (B.—6.319)

Juicio verbal de faltas núm. 793, de 1958, por lesiones.—Gloria y Consuelo Irazola Laca, domiciliadas últimamente en Atocha, núm. 123, Hotel Mercator, comparecerán el día 15 de enero, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.751) (B.—6.320)

Balisquidi (Luis Adolfo), de veintidós años de edad, soltero, estudiante, hijo de Luis y Esther, natural de Ponce (Puerto Rico), domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, núm. 38, cuarto derecha, y Vasallo Ruiz (Salvador), de dieciséis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Vicente y Josefina, natural de Ponce (Puerto Rico), y domiciliado últimamente en Gaztambide núm. 38, cuarto derecha, comparecerán en el término de cinco días en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, para darles vista de la tasación de costas y satisfacer la misma, en el juicio de faltas núm. 615, de 1958, seguido en su contra, por una falta contra el orden público y otra de daños.

(G. C.—5.753) (B.—6.323)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 632, del año en curso, sobre lesiones, contra Angel Echevarría González, de veintinueve años, hijo de Antonio y Carmen, natural de San Sebastián, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 6, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 15 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.756) (B.—6.325)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 674, del año en curso, sobre lesiones de Andrés Castañar Quintas, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Francisco y Maximina, natural de Villanueva de la Vera (Cáceres), que tuvo su último domicilio en la calle de Maldonadas, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 15 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.758) (B.—6.326)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 273, del año en curso, sobre hurto, contra Francisco Piñeiro Wisnes, de cuarenta años, escultor, hijo de Francisco y Julia, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 15 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—5.760) (B.—6.328)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que cumplan la pena que les fué impuesta en el juicio de faltas celebrado contra los mismos:

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita.

371/58.—Daños.—Dionisio Sánchez Cruzado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle de la Cruz, núm. 8.

435/58.—Daños.—Campiglia Georges,

conductor del coche Marruecos 2025-33, y domiciliado últimamente en José Antonio, 15, Pensión Monje.

452/958.—Lesiones.—Josefa de la Cruz Vázquez, de veintitrés años, soltera, artista, hija de Macario y Consuelo, natural de Madrid, y domiciliada últimamente en Núñez de Arce, núm. 9.

(B.—6.309)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Azara, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en paradero desconocido, se le cita para que el día 15 de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 542, de 1958, se le sigue en el mismo por lesiones, debiendo comparecer con las pruebas que tenga.

(B.—6.279)

JUZGADO NUMERO 16

García (Rosendo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y del que únicamente se sabe que vivió últimamente en esta capital, calle de Alcalá, 12, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 17 de enero, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal que contra el mismo se sigue por daños, bajo el núm. 502, de 1958.

(B.—6.305)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 714.—Miguel de la Torre Poveda, de veintiocho años, soltero, hijo de Antonio y de Isabel, con domicilio últimamente en Madrid, actualmente en paradero desconocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 22 de enero, y hora de las diez y treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo:

(B.—6.291)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez García (José), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tipo tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas a la Autoridad y desobediencia, bajo el núm. 456, de 1958.

(B.—6.281)

Merino García (Leonardo), de treinta y cinco años de edad, natural de Calera y Chozas, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 541, de 1958.

(B.—6.282)

AVISO

Doña Benita Martín García, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Herrera, núm. 5, Tetuán de las Victorias, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Rosa G. Montesino López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a García Morato, número 150, vinos, don Domingo Villas.

(A.—12.495)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25